

DICTAMEN TECNICO/LEGAL – ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Referencia: PRORROGA DE PLAZO AL CONTRATO N° 34/2025 en referencia a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA DNM - SEGUNDO Y TERCER PISO" (ID N° 471.746).-

Asunción, 18 de Febrero del 2026.

Administrador de Contrato:

- Sr. Luis Arce, Director de Administración – Dirección General de Administración y Finanzas.
- Lic. Emilio Vera, Jefe del Departamento de Gestión de Contratos – Dirección de Administración.
- Arq. Claudio Sayas. Profesional de Obras y Construcciones

En el marco del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA DNM - SEGUNDO Y TERCER PISO" (ID N° 471.746), en nuestro carácter de Administradores de Contrato de la licitación de referencia, esta Dirección realiza las siguientes manifestaciones:

1. Antecedentes:

1. Contrato N° 34/2025 entre la empresa CORPORACION LEMURIA y la Dirección Nacional de Migraciones.

Nota de la empresa CORPORACION LEMURIA quien fuera adjudicada en el llamado mencionado, expresa: "(...) informamos que debido a que la disponibilidad de las aéreas en el Segundo y Tercer Nivel se ha dado de manera parcial, nuestra planificación logística y la organización de los frentes de trabajo se han visto sensiblemente afectadas. Esta dinámica de trabajo, distinta a la prevista inicialmente, requiere de un ajustes en los tiempos de ejecución para garantizar un resultado óptimo y acorde a las especificaciones técnicas." (...) solicitamos a la Dirección Nacional de Migraciones la concesión de un prórroga de plazo para la finalización de la totalidad de las tareas hasta el 31 de Marzo del 2026 (...)"

2. Análisis:

Se evaluó la solicitud de prórroga presentada por el contratista, quien solicita una extensión hasta el 31 de Marzo del 2026 en la finalización total de las tareas suscriptas en el contrato, argumentando que la entrega parcial de sectores correspondientes al Segundo y Tercer Nivel dificultó la organización de los frentes de trabajo hecho que afecto la dinámica de trabajo prevista inicialmente.

De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, la prórroga se encuentra justificada siempre que la demora no sea imputable al contratista y exista evidencia del nexo entre la causa y la obligación pendiente. En este caso, las razones señaladas son objetivas y verificables, cumpliendo con los criterios establecidos para eventos de fuerza mayor, sin implicar responsabilidad ni incumplimiento por parte del contratista.

Asimismo, la prórroga solicitada no altera las condiciones de valor que fueron determinantes para la selección del proveedor, ni otorga ventajas adicionales al mismo, respetando los límites de modificación establecidos en la normativa vigente. La solicitud fue


Lic. Emilio Vera
Jefe Dpto. de Gestión de Contratos
Dirección Nacional de Migraciones




Luis E. Arce
Director
Dirección Administrativa


Arq. Claudio Sayas
Profesional de Obras y Construcciones
Dirección Administrativa - DGAF - DNM



presentada el 13 Febrero del 2026, cumpliendo con los plazos requeridos para la invocación de fuerza mayor posterior a la firma del contrato y antes del vencimiento del plazo contractual.

En consecuencia, considerando las razones objetivas expuestas, la reducción de días hábiles efectivos y el cumplimiento de los requisitos contractuales, se considera viable otorgar la prórroga, fijando como fecha de entrega final el 31 de Marzo de 2026.

Conclusión

Que, conforme a lo expuesto, la prórroga del plazo para ejecución del Contrato N° 34/2025, suscripto entre la Dirección Nacional de Migraciones y la empresa CORPORACION LEMURIA, se encuentra dentro de los límites legales establecidos, por lo que se considera procedente otorgar la prórroga para el cumplimiento total de sus obligaciones hasta el 31 de Marzo del 2026, fecha en la cual deberá garantizarse la el cumplimiento total del contrato mencionado, manteniendo inalterables las condiciones económicas y técnicas del contrato.

ES MI DICTAMEN.


Lic. Emilio Vera
Jefe Dpto. de Gestión de Contratos
Dirección Nacional de Migraciones



Luis E. Arce
Director
Dirección Administrativa


Arq. Claudio Sayas
Profesional de Obras y Construcciones
Dirección Administrativa - DGAF - DNM